ANALISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El presente Análisis del Sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las Entidades Estatales deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación, con el propósito de estructurar adecuadamente el proceso contractual y garantizar el cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva.

El Municipio de La Calera, en desarrollo de las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales para impulsar y promover la ciencia, el conocimiento, la tecnología y mejorar la calidad educativa del municipio, reconociéndose como un espacio para la investigación, la creación en la formación de una nueva sociedad crítica y competitiva requiere celebrar un **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** cuyo objeto consiste en:

> ***" AUNAR ESFUERZOS Y APORTAR RECURSOS ENTRE LA ASOCIACIÓN DE ASTRONOMÍA DE COLOMBIA (ASASAC) Y EL MUNICIPIO DE LA CALERA, PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS FINES, COMETIDOS Y FUNCIONES DEL ENTE TERRITORIAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS GENERAL DENOMINADO 'FESTIVAL DEL SOL Y LA ASTRONOMÍA' - VIGENCIA 2026."***

La modalidad de selección corresponde a la **CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, de conformidad con lo previsto en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto las obligaciones derivadas del contrato guardan relación directa con el objeto institucional de la entidad ejecutora y se enmarcan dentro de los principios de coordinación y colaboración armónica entre las entidades públicas para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Si bien el presente proceso corresponde a una contratación directa mediante contrato interadministrativo, el Municipio realizó el análisis del sector y el estudio de mercado como parte de la etapa de planeación, con el fin de identificar las condiciones técnicas, económicas y financieras relacionadas con el objeto contractual, establecer la razonabilidad del presupuesto oficial y soportar el valor estimado del contrato.

2. ASPECTOS GENERALES

La Secretaría de Educación y Desarrollo Social del Municipio de La Calera tiene como propósito **promover, fortalecer y ampliar el conocimiento de la ciencia, la astronomía y la tecnología** mediante la realización del **Festival del Sol y la Astronomía**, como un espacio de encuentro, aprendizaje y participación dirigido especialmente a la comunidad educativa del municipio.

Esta iniciativa busca generar experiencias pedagógicas, dinámicas y participativas que permitan a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, docentes y comunidad en general acercarse de manera práctica y significativa al conocimiento científico y tecnológico, reconociéndolo como un elemento fundamental para la comprensión del entorno, la innovación y el desarrollo integral del ser humano.

La realización del Festival se justifica en la necesidad de **fortalecer los procesos de apropiación social del conocimiento**, complementando los contenidos desarrollados en los establecimientos educativos mediante actividades lúdicas, experimentales y de divulgación científica que despierten la curiosidad, estimulen el pensamiento crítico y motiven a las nuevas generaciones a interesarse por la ciencia, la astronomía y la tecnología.

La Administración Municipal no cuenta con la capacidad técnica, administrativa, operativa y logística suficiente para ejecutar directamente las actividades requeridas, razón por la cual resulta procedente acudir a una entidad estatal con capacidad institucional, administrativa y técnica para desarrollar el objeto contractual de manera integral.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El presente proceso contractual se desarrolla dentro del sector terciario de la economía, específicamente en las actividades relacionadas con la educación, ciencia y tecnología y comprende actividades relacionadas con:

- Campamento astronómico.
- Festival para el publico en general
- Observatorio celeste diurno y nocturno
- Talleres de astronomía.
- Conferencias nacionales.
- Planetario móvil

Se trata de un sector dinámico que ha presentado un crecimiento sostenido como consecuencia del fortalecimiento de las políticas públicas dirigidas a la educación, ciencia y tecnología, así como de la obligación legal que tienen las entidades territoriales de garantizar el desarrollo de los campos de la ciencia y tecnología.

Con este convenio se busca la asociación con el desarrollo del festival busca: Incorporar la ciencia en la cultura del Municipio, Educar e impartir conocimientos de astronomía en las comunidades, generar curiosidad en la comunidad acerca del cosmos, el universo, el mundo en el que viven y la astronomía Y Crear un punto de partida a los niños y jóvenes interesados en la ciencia y la astronomía.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso, el Municipio de La Calera solicitó tres (3) cotizaciones a proveedores con experiencia en la organización y ejecución de eventos deportivos y prestación de servicios logísticos.

Como resultado del estudio de mercado se obtuvieron los siguientes valores:

PROPUESTA	VALOR PROPUESTA	APORTE ASOCIACIÓN
Cotización No. 1	$35.000.000	NO ALLEGA
Cotización No. 2	$30.000.000	$ 12.857.143
Cotización No. 3	$30.000.000	NO ALLEGA
PROMEDIO	**$31.666.666**	

Con el propósito de verificar la dispersión de las ofertas, la Entidad calculó la desviación estándar de las tres propuestas, obteniendo un valor de **$2.222.22,22**.

Posteriormente se estableció el límite inferior del rango estadístico:

Promedio: $31.666.666
(-) Desviación estándar: $2.222.222.22
Límite inferior: $30.000.000

Del análisis efectuado se concluye que el valor de **$30.000.000** se encuentra dentro del rango razonable del mercado, razón por la cual fue adoptado como valor base para la ejecución del objeto contractual, garantizando la eficiencia del gasto público, la suficiencia presupuestal y el cumplimiento del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta que, en el marco del estudio de mercado realizado por la Entidad, se recibieron dos cotizaciones que presentan el mismo valor económico, siendo este el menor de los valores ofertados, la Entidad procedió a realizar un análisis comparativo de las condiciones técnicas, el alcance de las actividades propuestas, la experiencia y trayectoria de los oferentes, así como de las condiciones generales asociadas a la ejecución del objeto del convenio.

Como resultado de dicho análisis, se determinó que la propuesta presentada por la **ASOCIACIÓN DE ASTRONOMÍA DE COLOMBIA** ofrece condiciones técnicas más favorables para la satisfacción de las necesidades identificadas por la Entidad, en consideración a que contempla un alcance más amplio y detallado de las actividades a desarrollar, así como condiciones que permiten garantizar una adecuada ejecución del objeto contractual.
De igual manera, se valoró la trayectoria y experiencia acreditada por la Asociación en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del convenio, aspectos que permiten establecer una mayor correspondencia entre su capacidad técnica y las necesidades institucionales que se pretenden atender.

En consecuencia, considerando que ambas cotizaciones presentan el mismo menor valor económico, la selección de la **ASOCIACIÓN DE ASTRONOMÍA DE COLOMBIA** se fundamenta en la evaluación integral de las condiciones técnicas, la experiencia, la trayectoria y el alcance de las actividades propuestas, por cuanto estas representan mayores ventajas para el cumplimiento de los objetivos y la adecuada ejecución del objeto del convenio, bajo criterios de conveniencia, idoneidad y eficiencia.

Es importante precisar que las cotizaciones obtenidas tuvieron como finalidad servir de soporte técnico y económico para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, permitiendo conocer el comportamiento de los precios del mercado y establecer la razonabilidad del valor estimado del contrato, en cumplimiento del deber de planeación previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, las mismas no constituyen un mecanismo de selección del contratista, toda vez que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de contratación directa a través de un contrato interadministrativo, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

La celebración del contrato con **ASASAC.** se fundamenta en la relación directa existente entre el objeto contractual y el objeto social de dicha entidad, mientras que el estudio de mercado constituye el soporte técnico que acredita la razonabilidad del valor de ejecución del contrato y la adecuada utilización de los recursos públicos.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Como resultado del estudio de mercado adelantado por el Municipio de La Calera, se estableció que el promedio aritmético de las tres (3) cotizaciones recibidas asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**.

Una vez realizado el análisis estadístico de dispersión de las ofertas, la Entidad determinó que el valor de:

- APORTE MUNICIPIO: Treinta millones de pesos ($30.000.000) según estudio de mercado es razonable y se ajusta al presupuesto de la entidad
- APORTE DE LA ASOCIACIÓN: Doce millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos ($12.857.143) aporte de la asociación el cual no es inferior al 30%

Teniendo en cuenta lo anterior se concluye que el valor total del convenio es de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES ($42.857.143) M/CTE**

Para efectos de la estructuración financiera del contrato interadministrativo, la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Calera aplicó los lineamientos presupuestales, financieros y tributarios vigentes para este tipo de contratos, estableciendo la siguiente estructura económica:

CONCEPTO	VALOR
Valor de ejecución del contrato	$40.803.114.03
Administración (4%)	$1.632.125
IVA sobre administración (19%)	$310.104
Rete IVA	$46.516
Retención en la fuente	$65.285
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$42.857.143**

La anterior estructura corresponde a la aplicación de los lineamientos presupuestales y tributarios definidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio para la celebración y ejecución de contratos interadministrativos.

En consecuencia, el valor total estimado del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($42.857.143).**

El valor de ejecución del objeto contractual **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($42.857.143)** se encuentra soportado en el estudio de mercado realizado por la Entidad, mientras que los demás conceptos corresponden a la estructura financiera y tributaria determinada por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Calera para la adecuada ejecución presupuestal del contrato.

6. CONCLUSIÓN

Del análisis realizado se concluye que las condiciones técnicas, económicas y financieras del sector permiten establecer que la celebración del presente contrato interadministrativo resulta necesaria, conveniente y ajustada a los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad, transparencia y coordinación administrativa.

El estudio de mercado permitió determinar que el valor de ejecución del objeto contractual se encuentra dentro de los rangos normales del mercado, mientras que la estructura financiera definida por la Secretaría de Hacienda soporta el valor total estimado del contrato, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para la organización, dirección y realización de los Juegos Intercolegiados 2026.

Así mismo, el presente análisis del sector constituye el soporte técnico y económico de la etapa de planeación del proceso contractual, permitiendo concluir que el valor estimado del contrato es razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado, garantizando el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal y la adecuada inversión de los recursos públicos.

Atentamente,

MAYERLY MORENO ZAMBRANO
Secretaria de Educación y Desarrollo Social

Elaboró: Alejandra Moreno – Apoyo Profesional SEDS
Aprobó: Mayerly Moreno Zambrano – secretaria de Educación y Desarrollo Social